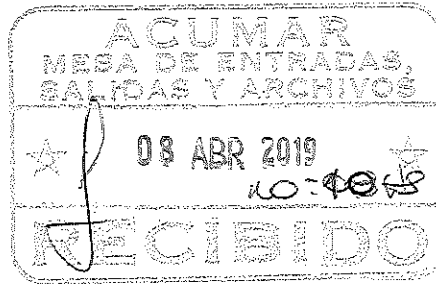




DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA



CARLA MEDICE
MESA DE ENTRADAS
ACUMAR

NOTA DP N° 002046 //
BUENOS AIRES, - 4 ABR 2019

A LA SEÑORA
PRESIDENTE DE
AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO ACUMAR
LIC. DORINA BONETTI

S _____ / _____ D

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la actuación N° 8068.16, caratulada "GONZALEZ, Sergio, sobre solicitud de intervención para la construcción de viviendas en Villa Jardín" a fin de solicitarle a título de colaboración, en virtud de lo dispuesto por el artículo 86 de la Constitución Nacional y la Ley N° 24.284, en un plazo de 15 (quince) días hábiles, tenga a bien informar sobre lo siguiente:

En el marco del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) y ejecución de sentencia dictada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación del 08/07/2008, correspondiente a la Cuenca Matanza-Riachuelo, sírvase indicar:

1.- Respecto de las familias que viven en las manzanas 18, 19, 20 y 21 de Villa Jardín, dentro del polígono delimitado por las calles Castro, Pedraza, Potosí, La Habana y Osorio, si las mismas se encuentran alcanzadas por el proyecto de urbanización.

2.- En caso negativo, especifique que medidas adoptará a los fines de regularizar la situación de los vecinos indicados.



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

3.- Señale las obras que se encuentran en ejecución respecto a servicios públicos y aperturas de calles –cantidad, ubicación, etc-, con la finalidad de urbanizar el barrio, y viviendas alcanzadas.

4.- Indique financiamiento con el que cuenta para finalizar el proyecto de obra.

5.- Brinde cualquier otra información o aclaración que estime relevante en torno a los hechos bajo análisis.

Saludo a Usted atentamente.

DR. JUAN JOSÉ BOCKEL
SUBSECRETARIO GENERAL
DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACIÓN